



Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446

ACUERDO declarando desierta la Resolución de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata de la I convocatoria de ayudas para aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología LEADER 23-27 para proyectos productivos de acciones de Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, que tengan como resultado del proceso de producción un producto no incluido en el Anexo I del Tratado de la UE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El extracto aprobado inicialmente en referencia a esta convocatoria, publicado el 20 de abril de 2026, DOE nº 74, y que es objeto de modificación a través del presente, recogía que el crédito aprobado era:

- 200.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR23771900/20230313, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Según lo referido en el Decreto 78/2024, de 23 de julio por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, que establece en su artículo 28.5 ...“ Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por el órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural antes de resolver la concesión de las ayudas, con los límites establecidos en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Visto que, en el apartado quinto del extracto de dicha convocatoria, publicado el 20 de abril de 2025, se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarían hasta el 23 de julio del 2026, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este, en el Diario Oficial de Extremadura, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista, así mismo, la aprobación de la Junta Directiva del GAL Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata “ADISGATA” de fecha 17 de septiembre de 2026, concernientes a la disminución del crédito en 200.000 euros en referencia a Inversiones en transformación y

Csv:	FDJEX6ND7NCF4J7475ANYMKL5XVDXC	Fecha	28/09/2026 11:26:52
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446

comercialización de productos agrícolas, que tengan como resultado del proceso de producción un producto no incluido en el Anexo I del Tratado de la UE, y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 25 de septiembre de 2026, se procede a declarar desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de la convocatoria pública de ayudas bajo metodología Leader dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2023-2027 de ADISGATA para proyectos productivos en referencia a Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, que tengan como resultado del proceso de producción un producto no incluido en el Anexo I del Tratado de la UE de 13 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

Csv:	FDJEX6ND7NCF4J7475ANYMKL5XVDC	Fecha	28/09/2026 11:26:52	
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				